

DIRECCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

ÁREA: DIRECCIÓN DE ACCIONES URBANÍSTICAS.

OFICIO: DGDTUS/DAU/DdFvC/0210/2025.

TULUM, QUINTANA ROO. A 29 DE OCTUBRE DE 2025.

ASUNTO: ANUENCIA DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

Nº DE EXPEDIENTE: MT/DGDTUS/DAU/DF/C/0112/2025.

BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX

PRESENTE:

En atención a su escrito recibido con fecha del 11 de septiembre del presente año, en el cual solicita la anuencia para realizar trabajos en áreas públicas que se requiere *para el rompimiento controlado de banqueteta, colocación de ductos y cableado subterráneo de media tensión, así como restablecimiento de materiales de acabados y concreto afectado*; del predio ubicado en la [REDACTED]

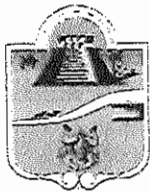
[REDACTED] Municipio del mismo nombre. Quintana Roo, se le informa lo siguiente:

Una vez realizada la revisión y el análisis de su solicitud, el suscrito, titular de la Dirección de Acciones Urbanísticas de la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable del H. Ayuntamiento de Tulum, Estado de Quintana Roo, en uso de las facultades que le confiere la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Quintana Roo, la Ley de Acciones Urbanísticas del Estado de Quintana Roo y con fundamento en el programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tulum 2006-2030, publicado en el periódico oficial el 9 de abril del 2006, concluye en sentido **POSITIVO**, a efecto de cumplir con las especificaciones que a continuación se detallan:

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:		
ACTIVIDAD	VIAJERÍA	TRABAJO A REALIZAR:
Trabajos en vía pública que se requiere para rompimiento controlado de banqueteta, colocación de ductos y cableado subterráneo de media tensión, así como restablecimiento de materiales de acabados y concreto afectado.	[REDACTED]	✓ <u>Rompimiento de banqueteta</u> ✓ <u>Colocación de ductos</u> ✓ <u>Cableado de media tensión</u> ✓ <u>Colocación de concreto y acabados afectados</u>

Por lo anterior expuesto, con sustento en las disposiciones y ordenamientos invocados y dada su aptitud para en este caso y para esta acción urbanística, se determina **PROCEDENTE** el proyecto, y ha resuelto expedir la **ANUENCIA PARA EJERCER LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA EL ROMPIMIENTO CONTROLADO DE BANQUETA, COLOCACIÓN DE DUCTOS Y CABLEADO SUBTERRÁNEO DE MEDIA TENSIÓN, ASÍ COMO RESTABLECIMIENTO DE MATERIALES DE ACABADOS Y CONCRETO AFECTADO**; del predio ubicado en la [REDACTED]

[REDACTED] con/estructo apegue a las siguientes condicionantes:



DIRECCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

ÁREA: DIRECCIÓN DE ACCIONES URBANÍSTICAS.

OFICIO: DGDUS/DAU/DdFyC/0210/2025.

TULUM, QUINTANA ROO. A 29 DE OCTUBRE DE 2025.

- I. Esta anuencia tiene vigencia de **15 días naturales** contado a partir de la fecha de expedición por lo que, al vencimiento de esta, en caso de no haber concluido las obras deberá ser renovada la autorización.
- II. Deberá ir adjunto el **plano del proyecto validado por su D.R.O.**; así mismo deberá estar **señalado autorizado por la dependencia** con las especificaciones de las obras y/o actividades a efectuar descritas en la presente.
- III. Le informo que la razón social **"BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX"**, deberá comunicar el inicio y fin de los trabajos a esta dependencia, así como respetar el programa de trabajo y las características constructivas que manifestó, entregar la notificación de conclusión de trabajos, acompañado de un reporte fotográfico (antes, durante y después de los trabajos) al término de la vigencia de este documento.
- IV. Previo a iniciar los trabajos la razón social **"BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX"**, deberá dar aviso a la Dirección de Tránsito Municipal turnando copia del "Programa de Obra" para el cierre de circulación, se tomen las medidas necesarias procurando no entorpecer el tráfico vehicular.
- V. La razón social **"BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX"**, deberá hacer las reparaciones correspondientes a su costa dentro del plazo de vigencia de la presente, con los materiales que por norma se aplican, por lo que deberá de dar aviso a la Dirección de Obras Públicas del Municipio para la validación de los trabajos.
- VI. **"BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX"**, de acuerdo al compromiso adquirido, deberá dejar en igual o mejores circunstancias el estado de la vialidad municipal.
- VII. Así mismo, deberá contar con un programa de manejo de residuos con el fin de no contaminar, ni acumular residuos durante el desarrollo del proyecto. Se generan residuos de manejo especial (cemento, asfalto, etc.) por lo que deberá contar con una empresa que de disposición legal final a todos estos residuos.

No omita mencionar que esta información no constituye autorización de licencia alguna. Así mismo se le indica que para el aprovechamiento de su predio deberá de tramitar sus respectivas licencias ante las instancias correspondientes, cumpliendo con los diversos planes, programas y reglamentos vigentes, emitidos para tal efecto.

Queda por el momento en espera de su respuesta, enviándole un cordial saludo.

LIC. MIGUEL ÁNGEL SOBERANIS BELTRÁN
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ACCIONES URBANÍSTICAS

ING. LORENZO BERNABE MIRANDA MIRANDA
TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

C.C.P. ARCHIVO
LBMM /mosb/mzo